



SE APRUEBAN VERSIONES PÚBLICAS

Municipio de García, Nuevo León, a 29 - veintinueve de Julio de 2020 dos mil veinte.

Por recibido número de oficio STYAM/OF/266/2020A, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal propone la clasificación de información parcial en su modalidad de confidencial de los contratos de prestación de servicios profesionales, así como la aprobación de la versión pública de dichos contratos, en ese sentido los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal en cumplimiento a lo acordado en la Vigésima Sesión Extraordinaria, llevada a cabo en ésta misma fecha, analizó el contenido de dicho expediente; y:

RESULTANDO

PRIMERO.- La Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal propone la clasificación de información parcial en su modalidad de confidencial de los contratos de prestación de servicios profesionales, así como la aprobación de la versión pública de dichos contratos.

SEGUNDO.- Por lo que reunidos en sesión extraordinaria los integrantes del Comité de Transparencia de García, Nuevo León, analizamos el expediente y una vez que se hizo el análisis y deliberaciones correspondientes, se determinó aprobar por unanimidad de votos, confirmar *la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, correspondientes a la nacionalidad, entidad de nacimiento, numero de pasaporte, numero de credencial para votar, numero OCR, clave de elector alfanumérica, numero de cheques, numero de CURP, fotografía contenida en la credencial para votar, domicilio particular, huella digital, edad, fecha de nacimiento, estado civil, sexo, ocupación de los testigo, rubrica, firma y registro federal de Contribuyentes RFC, del apoderado legal, proveedor o prestador de servicio contenidas en los contratos de suministro de pintura MG-ADQ-37/2018, MG-ADQ-38/2018, MG-ADQ-137/2018, contrato de suministro de software MG-ADQ-097/2018, MG-ADQ-096/2018, contrato de suministro de material de limpieza MG-ADQ-126/2018, MG-ADQ-131/2018, contrato de suministro de productos de limpieza MG-ADQ-092-2017, Contrato de suministro de productos de limpieza de albercas MG-ADQ- 093/2018, contrato de suministro de materiales de limpieza MG-ADQ-094/2018, contrato de suministro de materiales de pinturas MG-ADQ-095/2018, contrato de suministro de materiales MG-ADQ-097/2018, contrato de suministro de material de pintura MG-ADQ-099/2018, contrato de fabricación de bordos de concreto MG-ADQ-109/2018, contrato de fabricación de 6 bordos de concreto MG-ADQ-112/2018, contrato de suministro de bordos reductores de velocidad MG-ADQ-116/2018, contrato de suministro de pantallas MG-ADQ-117/2018, contrato de prestación de Servicios MG-ADQ-119/2018-PS, MG-STFYAM-41/2017-PS, MG-STFYAM-042/2017-PS, MG-STFYAM- DE-67/2018 contrato de material para decoración MG-ADQ-121/2018, contratos de servicios de sistemas electrónicos MG-ADQ-122/2018, MG-ADQ-123/2018, contrato de suministro de semáforo vehicular MG-ADQ-124/2018, contrato de prestación de servicios profesionales MG-STFYAM-DE09/2018-PS, convenio modificadorio al contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$107'680,373.74, celebrado con fecha 18/11/2011, contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$40'075,131.12 celebrado con fecha 19/09/2012, contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$12,333,555.38 celebrado con fecha del 17/10/2012, contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$90'000,000.00 celebrado con fecha 17/10/2013,* y se aprueba la elaboración de las versiones públicas correspondientes, por lo cual, la Secretaria de Tesorería, finanzas y Administración Municipal, deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de



versiones públicas, según se trate de un documento que obre en sus archivos de manera física o electrónica.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que es facultado del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, correspondientes a la nacionalidad, entidad de nacimiento, número de pasaporte, número de credencial para votar, número OCR, clave de elector alfanumérica, número de cheques, número de CURP, fotografía contenida en la credencial para votar, domicilio particular, huella digital, edad, fecha de nacimiento, estado civil, sexo, ocupación de los testigo, rubrica, firma y registro federal de Contribuyentes RFC, del apoderado legal, proveedor o prestador de servicio contenidas en los contratos de suministro de pintura MG-ADQ-37/2018, MG-ADQ-38/2018, MG-ADQ-137/2018, contrato de suministro de software MG-ADQ-097/2018, MG-ADQ-096/2018, contrato de suministro de material de limpieza MG-ADQ-126/2018, MG-ADQ-131/2018, contrato de suministro de productos de limpieza MG-ADQ-092-2017, Contrato de suministro de productos de limpieza de albercas MG-ADQ- 093/2018, contrato de suministro de materiales de limpieza MG-ADQ-094/2018, contrato de suministro de materiales de pinturas MG-ADQ-095/2018, contrato de suministro de materiales MG-ADQ-097/2018, contrato de suministro de material de pintura MG-ADQ-099/2018, contrato de fabricación de bordos de concreto MG-ADQ-109/2018, contrato de fabricación de 6 bordos de concreto MG-ADQ-112/2018, contrato de suministro de bordos reductores de velocidad MG-ADQ-116/2018, contrato de suministro de pantallas MG-ADQ-117/2018, contrato de prestación de Servicios MG-ADQ-119/2018-PS, MG-STFYAM-41/2017-PS, MG-STFYAM-042/2017-PS, MG-STFYAM- DE-67/2018 contrato de material para decoración MG-ADQ-121/2018, contratos de servicios de sistemas electrónicos MG-ADQ-122/2018, MG-ADQ-123/2018, contrato de suministro de semáforo vehicular MG-ADQ-124/2018, contrato de prestación de servicios profesionales MG-STFYAM-DE09/2018-PS, convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$107'680,373.74, celebrado con fecha 18/11/2011, contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$40'075,131.12 celebrado con fecha 19/09/2012, contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$12,333,555.38 celebrado con fecha del 17/10/2012, contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$90'000,000.00 celebrado con fecha 17/10/2013, y se aprueba la elaboración de las versiones públicas correspondientes, por lo cual, la Secretaria de Tesorería, finanzas y Administración Municipal, deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la



elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obre en sus archivos de manera física o electrónica.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la determinación de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, y se confirma la clasificación de la información como confidencial y se aprueba la elaboración de las versiones públicas de los contratos

Mediante:

Acuerdo Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

Con fundamento en los artículos 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracción VI, VII, XXXI, XXXII, 24, 125, 141 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, con relación a los artículos 5, 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y numerales Cuarto, Séptimo, Octavo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Primero.- se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, correspondientes a la nacionalidad, entidad de nacimiento, numero de pasaporte, numero de credencial para votar, numero OCR, clave de elector alfanumérica, numero de cheques, numero de CURP, fotografía contenida en la credencial para votar, domicilio particular, huella digital, edad, fecha de nacimiento, estado civil, sexo, ocupación de los testigo, rubrica, firma y registro federal de Contribuyentes RFC, del apoderado legal, proveedor o prestador de servicio contenidas en los contratos de suministro de pintura MG-ADQ-37/2018, MG-ADQ-38/2018, MG-ADQ-137/2018, contrato de suministro de software MG-ADQ-097/2018, MG-ADQ-096/2018, contrato de suministro de material de limpieza MG-ADQ-126/2018, MG-ADQ-131/2018, contrato de suministro de productos de limpieza MG-ADQ-092-2017, Contrato de suministro de productos de limpieza de albercas MG-ADQ- 093/2018, contrato de suministro de materiales de limpieza MG-ADQ-094/2018, contrato de suministro de materiales de pinturas MG-ADQ-095/2018, contrato de suministro de materiales MG-ADQ-097/2018, contrato de suministro de material de pintura MG-ADQ-099/2018, contrato de fabricación de bordos de concreto MG-ADQ-109/2018, contrato de fabricación de 6 bordos de concreto MG-ADQ-112/2018, contrato de suministro de bordos reductores de velocidad MG-ADQ-116/2018, contrato de suministro de pantallas MG-ADQ-117/2018, contrato de prestación de Servicios MG-ADQ-119/2018-PS, MG-STFYAM-41/2017-PS, MG-STFYAM-042/2017-PS, MG-STFYAM- DE-67/2018 contrato de material para decoración MG-ADQ-121/2018, contratos de servicios de sistemas electrónicos MG-ADQ-122/2018, MG-ADQ-123/2018, contrato de suministro de semáforo vehicular MG-ADQ-124/2018, contrato de prestación de servicios profesionales MG-STFYAM-DE09/2018-PS, convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$107'680,373.74, celebrado con fecha 18/11/2011, contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$40'075,131.12 celebrado con fecha 19/09/2012, contrato de apertura de crédito simple por la



cantidad de \$12,333,555.38 celebrado con fecha del 17/10/2012, contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$90´000,000.00 celebrado con fecha 17/10/2013.

Segundo.- se aprueba la elaboración de las versiones públicas correspondientes, por lo cual, la Secretaría de Tesorería, finanzas y Administración Municipal, deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obre en sus archivos de manera física o electrónica.

SEGUNDO.- Regístrese la presente resolución.

Notifíquese.- Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.

Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Presidente del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León



Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León